Mereció la aprobacion del Ayuntamiento un presupuesto que, por su encargo, dispuso el Arquitecto D. Carlos Uriarte para el adoquinado y colocacion de aceras de la calle nueva del Convento de esta villa, acordándose que, previa la competente autorizacion que debe pedirse al Sor. Gobernador Civil para la egecucion de esta obra, se consigne la cantidad de Rs. 22.628, á que monta por terceras partes al rematante que se hiciere cargo de ella, es decir, una tercera parte se pagará al hacerse el otorgamiento de la Escritura de remate, otra tercera parte cuando se verifique la medicion de la obra concluida por el Arquitecto Director y la ultima tercera parte á la entrega definitiva de la misma.

Se dió lectura de la comunicacion dispuesta para el Cabildo Eclesiastico de la parroquia de San Pedro respecto de la última misa y mereció la aprobacion de esta Corporacion Municipal.

Por último se nombró una comision compuesta de los Sres. Egaña, Azpitarte, Aizpurua y Barrena para que examinase los antecedentes necesarios y emitiese su opinion en orden á la esposicion que dirigió el Tamborilero José Urioa Barrenechea.

Con lo cual se dió por terminada esta sesion, firmando el acta el Sor. Presidente á nombre suyo y en el de los demas Sres. Concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

José Juan Blanc

José Manl. de Azcárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á diez de Abril de mil ochocientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sor. D. José Julian Blanc, Alcalde de la misma, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. José María de Orbea, y D. Ygnacio Garitano, 1.º y 2.º Tenientes de Alcalde, D. Antonio Mª de Egana, D. Carlos Azpitarte, el Sor. Síndico D. Ramon Aizpurua, D. Ignacio Arausolo, D. Pedro Villarreal, D. Pedro Gabilondo, y D. José Joaquin de

Barrena, Regidores que constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

La comision encargada de dar su dictamen respecto de la pretension del Tamborilero de esta villa, de que fuese relevado de la carga de tener otro segundo Tamborilero por su cuenta, fue de opinion de que no se accediese á lo que solicitaba el referido empleado publico, en atencion á que se halla consignada esta obligacion en su Escritura de compromiso y el Ayuntamiento conformandose con su parecer resolvió no haber lugar á lo solicitado.

Se acordó la espedicion de un libramiento de pago del rédito censal de 127 rs. y 2 mrs. que esta Corporacion habia dejado de satisfacer al Señor. de Bienes Nacionales en el 1.er semestre del año proximo pasado por el canon del Maestro de D. Justo Machado.

Por ultimo se hizo merito de que los Sres. Diputados á Cortes de esta Provincia nada habian manifestado respecto de la esposicion que con fha. 6. de Febrero último les mando este Ayuntamiento, pidiendo al Congreso la pronta eccecion de un monumento llamado del Convenio en estos campos donde se dió el abrazo el 31. de Agosto de 1839, y se resolvió pasarles una comunicacion recordandoles este asunto.

Con lo que se dió por terminada la sesion firmando el acta el Sor. Presidente á nombre suyo y en el de los demas Sres. Concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

José Julian Blanc

José Man.l de Azcárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á diez y seis de Abril de mil ochocientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sor. D. José Julian Blanc, Alcalde de la misma, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. José María de Orbea, y D. Ignacio de Gaviria, 1.º y 2.º Tenientes de Alcalde, D. Antonio M.a de Ugaña, D. Franco. Wenceslao, el Sor. Síndico D. Ramon Arzuriaga, D. Pedro Villarreal, D. Franco. Azcarate, y D. José Joaquin de Barrena,